



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DOÑA ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA, TANS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 1012

CHILLÁN VIEJO, 06 FEB 2023

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.

Resolución interna N° 20 de fecha 30 de enero de 2023, del Sr. Mario Villalba Puerta, Director (S) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde informa por necesidades del servicio modificación de jornada laboral de Doña ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA, C. de Identidad N° [REDACTED], TANS.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de Doña ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA, C. de Identidad N° [REDACTED] TANS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por 44 horas semanales, a contar de la aprobación del decreto:

Horario Entrada: lunes a viernes a las 08:00 hrs.

Horario Salida: lunes a jueves a las 17:15 hrs.

Horario Salida: viernes a las 16:15 hrs.

2.- Doña ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA, deberá registrar su asistencia en reloj biométrico autorizado para tales efectos fines, al término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/FC

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RR.HH.